

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 12-02-2018	
	"POLÍTICA DE EXPORTACIÓN" 0026-18	Versión 1	Página 1 de 2

1. Objetivo

Desarrollar una estrategia empresarial para incrementar las ventas mediante la participación en el mercado centroamericano.

2. Declaración de la Política

RECOPE asumirá las exportaciones como una oportunidad de incursionar en nuevos negocios, buscando las mejores relaciones comerciales. Los volúmenes de exportación se establecerán con el fin de que sean incorporados dentro de la logística operativa de la Empresa y en la determinación de los inventarios.

Las exportaciones se realizarán dentro de una programación definida, salvo cuando existan oportunidades y se disponga de la capacidad logística y del producto para realizar la exportación.

El precio de exportación debe garantizar un margen de contribución positivo para RECOPE.

La suscripción de los contratos de exportación no deberá comprometer el abastecimiento de la demanda nacional.

La calidad de los productos de exportación será de acuerdo con las normas vigentes a nivel nacional, según acuerdo entre las partes o bien, por acuerdo empresarial.

3. Ámbito de Aplicación (Alcance)

Esta política aplica para todos los productos que distribuye RECOPE y vincula a las dependencias que participan en la gestión de exportación.

4. Responsables

El desarrollo de nuevas oportunidades de negocios estará a cargo de la Gerencia de Distribución y Ventas, la que deberá coordinar con las dependencias involucradas.

La Dirección de Ventas deberá analizar en primera instancia las propuestas recibidas por los clientes potenciales de exportación.

El Departamento de Estudios Económicos será el responsable de definir, divulgar y mantener actualizado un modelo de precios de exportación por producto.

El Comité de Contratación de Combustibles analizará y decidirá la realización de las exportaciones independientemente de la modalidad.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 12-02-2018	
	"POLÍTICA DE EXPORTACIÓN" 0026-18	Versión 1	Página 2 de 2

La Dirección de Comercio Internacional de Combustibles será responsable de incorporar dentro de su programación de importaciones los requerimientos derivados de los compromisos de exportación asumidos por la Empresa.

La Gerencia de Administración y Finanzas será responsable de asegurar los recursos económicos requeridos para asegurar la importación de producto derivados de los compromisos de exportación asumidos por la Empresa.

La Dirección de Planificación deberá incluir dentro de sus planes de desarrollo todos aquellos requerimientos necesarios para soportar y desarrollar opciones de exportación de productos.

En los casos de productos que se exporten vía marítima, la Gerencia de Operaciones será la responsable de realizar las operaciones de carga de los buques.

Las dependencias de la Empresa deberán coadyuvar en la implantación de la presente política, según sean las funciones que deban cumplir.

5. Vigencia de la Política

Aprobada en Sesión Ordinaria #5018-224, celebrada el lunes 12 de febrero de 2018 y comunicado mediante oficio JD-0040-2018.